

PLAN DE CONVIVENCIA

Contenido

1.	EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	4
1.1.	Características del Centro.....	4
1.2.	Situación actual de la convivencia	4
1.3.	Respuestas del centro a estas situaciones	4
1.4.	Relación con las familias y la comunidad	4
1.5.	Experiencias de convivencia realizadas en el centro	5
1.6.	Necesidades de formación.....	5
2.	OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN.....	6
2.1.	OBJETIVOS:	6
2.2.	ACTITUDES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	7
3.	ACTIVIDADES PREVISTAS	7
	Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.	7
	Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Alumnos ayudantes de Convivencia con los padres y alumnos. Buscar entre todos los posibles candidatos con el perfil más idóneo para este papel.	8
	Actividad: Test aplicación Sociescuela.	8
	Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.....	8
	Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación y Consejo Escolar.	8
	Actividad: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.....	9
	Actividad: Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación entre los alumnos de ESO para la mejora de la convivencia del centro.....	9
	Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta en la etapa de ESO.....	9
	Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales en la etapa de la ESO.....	9
	Actividad: Formación a padres de la etapa de la ESO sobre el maltrato entre compañeros.....	10
	Actividad: Celebración el día 30 de Enero del: " <i>Día escolar de la no violencia y la paz</i> "	10
	Actividad: Recreos activos	10
	Actividad: Informe de convivencia.....	10
	Actividad: Reuniones Comisión de convivencia	10
3.1.	CRONOGRAMA ACTIVIDADES	11

4.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	12
4.1.	Procedimientos generales.....	12
4.2.	Procedimientos específicos.....	12
5.	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	13
6.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
7.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL IES VADINIA DE CISTIerna CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.....	14
7.1.	Actuaciones iniciales.....	14
7.2.	Actuaciones posteriores: Evaluación del comportamiento problemático.....	15
7.3.	Plan de actuación.....	15
7.4.	Derivación a servicios especializados.....	16
8.	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.....	16
8.1.	Actuaciones inmediatas de «carácter urgente».....	16
8.2.	Actuaciones en caso de intimidación o acoso.....	17
8.2.1.	Adopción de medidas de carácter urgente.....	17
8.2.2.	Puesta en conocimiento. Comunicación.....	17
8.2.3.	Plan de actuación.....	17
8.3.	Desarrollo y coordinación del plan de actuación.....	18
8.4.	Seguimiento del plan de actuación.....	19
9.	ANEXO 1.....	20
	ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.....	20
10.	ANEXO 2. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE DEL IES “VADINIA”.....	21
1.	Justificación.....	21
2.	Objetivos.....	21
3.	Puesta en marcha.....	21
4.	Funciones alumnado ayudante.....	22
5.	Conclusiones.....	22
11.	ANEXO 3. ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA.....	23

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Características del Centro

La descripción y las características del IES, están detalladas en el apartado 1 del Proyecto Educativo de Centro referido al "Análisis del contexto".

1.2. Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro, las cuales figuran en el Reglamento de Régimen Interior

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas de disciplina o acoso, apareciendo de vez en cuando alguno en los primeros cursos de la ESO., el cual se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. Esta baja conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores del centro (Bachillerato).

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el Profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior, y que se resume en utilizar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y en la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, sí es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO que abarca de los 12 a los 16 años, comporta junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad y un escaso rendimiento académico. Esto nos obliga a realizar algún tipo de actuación específica para el próximo curso con este alumnado de los primeros cursos dentro de un paradigma global de integración en su clase.

En cursos pasados se introdujo con notable éxito la figura del alumno ayudante para contribuir a la mejora de la convivencia en el instituto por lo que pretendemos dar continuidad a la idea en función de las posibles necesidades.

1.4. Relación con las familias y la comunidad

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en los horarios de los tutores y del profesorado en general. Es relevante la actuación del Jefe de Estudios, los tutores, coordinador de convivencia y el Departamento de Orientación en la coordinación con las familias. Todos ellos reciben la visita concertada de padres con cualquier tipo de inquietud y preocupación, que siempre se procura solucionar. A pesar de ello, es un aspecto mejorable, si consiguiéramos implicar a todas las familias de la comunidad escolar, en algunos casos muy reacias a asistir al centro para nada, y en algunos casos no asistiendo a entrevistas previamente concertadas por el Departamento de Orientación

para tratar asuntos relacionados con sus hijos (afortunadamente no hay demasiados casos, pero desgraciadamente sí son las familias y los alumnos que más apoyo necesitarían).

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También se hacen al comienzo del curso charlas y actividades informativas y formativas para los padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro. En este curso incidiremos especialmente en el fomento y colaboración de toda la comunidad escolar para solucionar problemas interpersonales en el ámbito escolar, informando a padres, educadores y alumnos de los objetivos del “Programa de alumnado ayudante”.

1.5.Experiencias de convivencia realizadas en el centro

Las experiencias que se han desarrollado en cursos anteriores en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

Información y discusión de la normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.

Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (*bullying*). Para ello se explicará en las horas de tutoría los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro.

Formación de los padres sobre el maltrato entre compañeros. Para ello habrá que realizar una charla informativa o folleto informativo, se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos en tutoría, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

Análisis trimestral por cursos de la situación del Centro a nivel de acoso y convivencia realizado por el Departamento de Orientación, y en este curso con colaboración del coordinador de convivencia del centro.

Asociado al plan de convivencia, en el I.E.S. Vadinia se desarrolla el programa “Recreos activos”.

1.6.Necesidades de formación

Consideramos que la formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

También será necesaria la formación de los alumnos implicados como ayudantes de la convivencia, para conocer sus funciones y pautas de actuación.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

La consecución de los objetivos que a continuación se van a desarrollar requiere que se cumplan cuatro condiciones generales:

- Que la familia de los alumnos, los profesores y el personal de Administración y Servicios del Instituto, adquieran conciencia de la importancia de los problemas de convivencia, disciplina y de los que se dan entre agresores y víctimas en el IES “Vadinia”.
- Que todos los adultos y alumnado decidan implicarse con cierta seriedad para cambiar la situación.
- Utilizar una metodología activa, motivacional y participativa.
- Elaborar un Programa de Alumnado Ayudante para disminuir dicha conflictividad y contribuir a la mejora de la convivencia en el centro educativo.

2.1.OBJETIVOS:

- Eliminar los problemas de disciplina y acoso que se planteen dentro y fuera del recinto escolar.
- Prevenir el desarrollo de nuevos problemas.
- Considerar los aspectos de convivencia no sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
- Considerar la convivencia no sólo como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de la elección en la clase de los alumnos ayudantes, que pueden o no ser los propios delegados pero con otras funciones distintas, de participar en el Consejo Escolar, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
- Potenciar la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas. Para ello los alumnos ayudantes favorecerán la creación de canales de comunicación y participación de los alumnos en la resolución de conflictos.
- Conseguir que la corrección o sanción tenga un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

2.2. ACTITUDES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia, deberán basarse en las Normas de convivencia expresadas en el RRI., las cuales se pueden concretar en las siguientes:

- Asistir a clase.
- Llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentarán realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) del curso escolar correspondiente.

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

Responsable: Equipo Directivo, tutor y Departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.

Espacios físicos: Salón de Actos y aula de tutoría.

Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 ó 2 sesiones de tutoría con los alumnos.

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Alumnos ayudantes de Convivencia con los padres y alumnos. Buscar entre todos los posibles candidatos con el perfil más idóneo para este papel.

Responsable: Equipo Directivo, coordinador de convivencia, tutores y Departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan, se especifica en anexo.

Metodología: Charla y debate posterior. Activa y participativa.

Espacios físicos: Salón de Actos y aula de tutoría.

Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 2 ó 3 sesiones de tutoría con los alumnos.

Actividad: Test aplicación Sociescuela.

Responsable: *Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, tutores y Departamento de Orientación.*

Recursos: Aplicación Sociescuela. Ordenadores del centro.

Metodología: Se llevará a cabo un test online.

Espacios físicos: Aulas de informática.

Temporalización: A finales del primer trimestre.

Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

Responsable: Equipo Directivo, tutor, coordinador de convivencia y Departamento de Orientación.

Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

Metodología: Democrática y participativa.

Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación y Consejo Escolar.

Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y coordinador de convivencia.

Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.

Metodología: Participativa y consensuada.

Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.

Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.

Actividad: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación entre los alumnos de ESO para la mejora de la convivencia del centro.

Responsable: Tutor y Departamento de Orientación.

Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula.

Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Sesiones de tutoría repartidas entre el primer y segundo trimestre.

Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta en la etapa de ESO.

Responsable: Tutor y Departamento de Orientación.

Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de ESO.

Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales en la etapa de la ESO.

Responsable: Tutor, coordinador de convivencia y Departamento de Orientación.

Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.

Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de ESO.

Actividad: Formación a padres de la etapa de la ESO sobre el maltrato entre compañeros.

Responsable: Departamento de Orientación.

Recursos: Charla y folletos explicativos a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

Espacios físicos: Salón de Actos

Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

Actividad: Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

Responsable: Tutor, coordinador de convivencia y Departamento de Orientación.

Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro. (composición relatos o manifiestos a favor de la paz, y lectura de los mejores por cursos, con acto simbólico conjunto de todo el centro).

Espacios físicos: Salón de Actos o Patio exterior y Aula de tutoría.

Temporalización: Una sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachillerato.

Actividad: Recreos activos

Responsable: Departamento de Educación Física. Profesores IES Vadinia que deseen colaborar.

Recursos: Gimnasios, Pabellón deportivo y canchas deportivas para llevar a cabo las actividades en los recreos.

Viaje de final de curso a los alumnos/as que muestran buen rendimiento académico, que participan en las actividades de centro y que colaboran para crean un buen clima de convivencia en nuestro IES. Están por determinar los grupos y destinos.

Espacios físicos: Aulas de tutoría. Lugar del viaje aún sin determinar.

Temporalización: Viaje en junio.

Actividad: Informe de convivencia.

Responsable: Tutores, delegados de curso.

Recursos: Buzón de convivencia, informe sobre la marcha de la convivencia en el curso y posibles conflictos que hayan surgido, así como soluciones posibles a los mismos. Se entregará un modelo de informe a cada tutoría.

Espacios físicos: Dos buzones instalados en los pabellones A y B.

Temporalización: Mensualmente cada tutoría dedicará un espacio de tiempo para la elaboración y redacción conjunta del informe de la marcha del curso. Se pueden dar sugerencias conjuntas anónimas también.

Actividad: Reuniones Comisión de convivencia

Responsable: Comisión de convivencia, Departamento de Orientación.

Recursos: Informes sobre la marcha de la convivencia en el curso y posibles conflictos que hayan surgido, así como soluciones posibles a los mismos. Se analizarán los informes elaborados

por tutorías de forma mensual para extraer conclusiones sobre la marcha general del centro en materia de convivencia y se buscarán soluciones a los problemas que se vayan planteando, reflejando conclusiones por escrito.

Espacios físicos: Sala de Reuniones Pabellón A

Temporalización: Al menos, trimestral.

3.1.CRONOGRAMA ACTIVIDADES

ACTUACIONES	DIRIGIDO A	TEMPORALIZACIÓN
Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia, Plan de alumnos ayudantes y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos.	Padres y alumnos	Septiembre.
Elaboración normas clase	Tutores y alumnos	Primer trimestre.
Realización test SOCIESCUELA	Coordinador de convivencia, tutores y alumnos	Primer trimestre.
Informe trimestral de convivencia	Tutores y alumnos	Todos los meses
Programa desarrollo de habilidades sociales y comunicación entre alumnos	Tutores y alumnos ESO	Primer-segundo trimestre.
Charlas sensibilización contra el maltrato entre iguales. Trabajo posterior en aula	Alumnos y padres de la ESO. Tutores	Primer trimestre.
Celebración del día contra la violencia contra la mujer	Alumnos y profesores	25 de noviembre
Festival de Navidad y torneos deportivos	Alumnos y profesores	Último día de clase en diciembre
Celebración el día 30 de enero del: " <i>Día escolar de la no violencia y la paz</i> " Lectura textos alusivos y carteles	Todo el centro	30 enero
Convivencia final de curso	Alumnos de 1º y 2º ESO	Todo el curso.

Sesiones fomento tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de diversidad.	Tutores y alumnos ESO	Una al trimestre.
Sesiones mediación y resolución de conflictos	Tutores, alumnos ayudantes	Primer y segundo trimestre
Análisis de incidencias y conflictos del aula y búsqueda de solución de los mismos	Tutores, alumnos ayudantes	Todo el curso
Remisión de casos y conflictos para su resolución de forma pacífica utilizando mediación y reeducación	Alumnos ayudantes, Coordinador de convivencia, Orientadora	Todo el curso
Reuniones Comisión de Convivencia y análisis convivencia y seguimiento del Plan	Miembros Comisión, Orientadora	Una al trimestre
Jornada de convivencia y solidaridad	Alumnos, profesores, padres	Último trimestre

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el IES Vadinia de Cistierna se guiarán fundamentalmente por los anexos conocidos como Procedimiento General de Actuación con alumnos que presenten Alteraciones del Comportamiento y Procedimiento Específico de Actuación en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos, aprobados ambos en junio de 2005.

4.2.Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación en el IES *Vadinia* para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro, las cuales están expresadas en el RRI.

Igualmente, es preciso referirse al citado RRI., en los cuales se definen las competencias y funciones de la Comisión de Convivencia. Por último, el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de alumnos y familias, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

También se tendrá en cuenta, el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten docencia no universitaria en Castilla y León.

Así mismo, se hace mención a lo dispuesto en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre.

5. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para la elaboración del Plan de convivencia se tendrá en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa y sus aportaciones.

El proceso comenzará el curso anterior, con las aportaciones en las Memorias de los distintos Departamentos.

Posteriormente, En la CCP se establecerán las pautas, propuestas y cambios para la elaboración del Plan de Convivencia, con las aportaciones de los distintos Departamentos Didácticos y de la Comisión de Convivencia.

Con todas las aportaciones, a comienzo del curso, de forma conjunta el Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Coordinador de convivencia elaborarán el borrador del documento para su posterior discusión en tutorías con alumnos y en reuniones de padres. Se gestionarán los cambios pertinentes, y se presentará par su conocimiento al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

Posteriormente se tramitará a Dirección Provincial para su aprobación y propuesta de cambios.

El Plan de Convivencia debe de ser un documento flexible y abierto a una permanente revisión y seguimiento a lo largo de todo el curso escolar, con el fin de adaptarse a la realidad escolar de forma más adecuada.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia se revisará de forma trimestral en las reuniones de la Comisión de Convivencia, donde se analizará su nivel de cumplimiento y posibles modificaciones según las necesidades que se vayan presentando. También se analizará el nivel de conflictividad y marcha de la convivencia general del centro, tomando como indicadores los datos extraídos de los Informes mensuales por tutorías, cuestionarios elaborados en tutorías y los datos de Jefatura de Estudios sobre incidencias y expedientes a alumnos. Con todo ello se elaborará un Informe trimestral de convivencia.

Simultáneamente se gestionará la aplicación informática sobre convivencia, abierta de forma permanente en la página web de la Junta de Castilla y León, donde se indicarán de forma periódica los datos más relevantes que afecten a la convivencia del centro y actuaciones en relación a los mismos.

Al final de curso se elaborará una Memoria final donde se reflejará el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, del clima escolar, necesidades de formación del profesorado, así como posibles modificaciones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

En el Anexo 1 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, se incorpora un modelo de procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar. Según dicha normativa *“este modelo se aplicará de forma supletoria en aquellos centros que carezcan de procedimientos específicos en su reglamento de régimen interior”*. En nuestro IES, hemos establecido un modelo propio que recoge de forma más especificada lo propuesto por dicho Anexo, pero incorporamos también el mismo a modo de resumen (Ver al final Anexo 1).

7. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL IES VADINIA DE CISTIerna CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

7.1. Actuaciones iniciales

- a. Una vez conocida por alguno de los miembros de la Comunidad Educativa una conducta que suponga la alteración del normal funcionamiento de la vida del IES., comunicará el hecho al profesor tutor o al Jefe de Estudios. En todo caso, éste último ha de ser siempre informado.
- b. El Jefe de Estudios, con la colaboración del tutor y el asesoramiento de la Orientadora, analizará la gravedad del hecho, la recurrencia del mismo y si la alteración es o no generalizada.
- c. A partir de lo anterior, el Jefe de Estudios aplicará las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y el Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de alumnos y familias, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, cumpliendo con el procedimiento legal de información a los padres del alumno, a la Comisión de Convivencia, al Servicio de Inspección Técnica de Educación, o a los servicios policiales, sanitarios o sociales, según las características de la alteración.

7.2. Actuaciones posteriores: Evaluación del comportamiento problemático.

Reunidos el Jefe de Estudios, el Tutor y la Orientadora, y al objeto de determinar cuáles son los comportamientos problemáticos, las circunstancias en que aparecen, sus causas y consecuencias, realizarán una evaluación en la que se tendrá en cuenta:

- Al alumno.
- A los alumnos y profesores relacionados con el problema.
- La familia del alumno.

Para ello, y de acuerdo con las conclusiones a las que se haya llegado en aplicación del apartado 7.1.b, se recabará la información de otros organismos y servicios, y se revisarán los siguientes aspectos:

- Organización del Centro y de la clase.
- El desarrollo del currículo.
- Agrupamiento.
- Motivación del alumnado.
- Actuación del profesorado.

De todo ello se redactará un informe que quedará depositado en Jefatura de Estudios.

7.3. Plan de actuación

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

7.3.1. En relación con la actuación individual con el alumno:

Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar diariamente para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

7.3.2. En relación con el centro (profesores y alumnos):

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).

Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y tratamiento global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor o de un grupo de profesores.

Planteamiento, si procede, de programas de mediación escolar.

7.3.3. En relación con el ámbito familiar:

Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

7.3.4. En relación con otros ámbitos:

Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

7.4. Derivación a servicios especializados

El Director del centro, una vez informado el tutor y la familia del alumno, efectuará la demanda de intervención especializada, si se considera necesario.

8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

8.1. Actuaciones inmediatas de «carácter urgente».

Cada miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de intimidación o acoso, o que considere que hay indicios razonables de la existencia de alguna de estas situaciones, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del profesor Tutor, de la Orientadora, del coordinador de convivencia o del Equipo directivo del IES. En todo caso, el Jefe de Estudios ha de ser siempre informado de la situación.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del orientador y del Tutor del alumno, realizará las siguientes actuaciones:

- a. Completará la información utilizando indicadores de acoso e intimidación entre el alumnado y realizará una primera exploración urgente sobre la existencia de tales hechos.
- b. Iniciará las actuaciones correspondientes según la valoración realizada en el apartado anterior.
- c. Informará a la familia del hecho.
- d. Todas las actuaciones quedarán recogidas en un informe escrito que será depositado en Jefatura de Estudios, en un marco de estricta confidencialidad.

8.2. Actuaciones en caso de intimidación o acoso

8.2.1. Adopción de medidas de carácter urgente

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I. teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

El Equipo directivo encargará al profesor de turno la incoación del expediente con las garantías y procedimientos del Decreto 51/2007, de 17 de mayo. Para la incoación del expediente contará con el asesoramiento del Orientador y el tutor, con la documentación que el Equipo Directivo posea, con la información que aporte el Equipo de Profesores de grupo, compañeros del alumno objeto del acoso, etc.

8.2.2. Puesta en conocimiento. Comunicación

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro y el coordinador de convivencia.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes).
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, según la valoración inicial).

8.2.3. Plan de actuación

1. Con los afectados directamente

a. Actuaciones con los alumnos:

– Con la víctima:

Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.

Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.

Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, o ambos).

– Con el/los agresor/es:

Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.

Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.

Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

– Con los compañeros más directos de los afectados:

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

b. Actuaciones con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención.
- Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

c. Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

2. Con la comunidad educativa

– Con los alumnos. Dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

– Con los profesores. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

– Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

3. Con otras entidades y organismos

Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

8.3.Desarrollo y coordinación del plan de actuación

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

8.4. Seguimiento del plan de actuación.

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia y coordinador de convivencia serán informados, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 8.2.3. Plan de actuación.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

9. ANEXO 1

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

ANEXO
Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)	
	ALUMINADO FAMILIA PAS y OTROS PROFESORADO ALUMINADO FAMILIA PAS y OTROS	Detectar la situación y pasar a la Fase 2	
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PRIMERAS ACTUACIONES	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007	
	EQUIPO DIRECTIVO	Individual Colectiva	
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEPE, Coordinador de convivencia, tutor)	CON EL ALUMINO	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas
		CON LA FAMILIA	
		CON EL CENTRO	
		APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	
		DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEPE, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	Otros programas de apoyo	INFORME Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
		COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	
		Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	
		CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
		PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA	
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEPE, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	EXPEDIENTE
		ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	
		COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	
		PROGRAMA DE TRABAJO	

10. ANEXO 2. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE DEL IES “VADINIA”

1. Justificación

En las aulas cada vez existe una mayor diversidad de alumnado: alumnado con retraso en su aprendizaje, con riesgo de abandono, de diferente situación socioeconómica, de diferente cultura, con diferentes necesidades educativas especiales o específicas, que plantean un reto al profesorado.

El aprendizaje cooperativo se está demostrando en la práctica como una herramienta eficaz para mejorar el clima de cooperación e interés por el aprendizaje y la superación de las dificultades de todos, para superar los problemas que se generan dentro de una estructura de aprendizaje competitiva o individualista entre los que quieren aprender y los que no...

El Alumnado Ayudante es un buen recurso para mejorar la atención a la diversidad en las aulas y mejorar el aprendizaje.

2. Objetivos

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos del instituto.
- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre profesores y alumnos, mejorando la autoestima de todos los participantes en el programa.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.

3. Puesta en marcha

- Nombramiento de una persona responsable del proyecto. (coordinador de convivencia).
- Creación de un equipo de profesores que trabaje directamente en el Programa e impulse su inclusión en la vida del centro (orientadora, tutores, profesores voluntarios).
- Presentación del proyecto a las familias.
- Implicación y participación de suficiente alumnado (sesiones de tutoría, alumnos voluntarios, dos por aula).
- Introducción de un espacio horario para poder realizar el programa de formación inicial y para reuniones posteriores.
- Habilitación de un espacio para poder reunirse con periodicidad.

4. Funciones alumnado ayudante

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, les escucha.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos que se sientan excluidos, con dificultades personales, que puedan necesitar que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.
- Detecta conflictos, analiza y busca posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.
- Asiste a las reuniones del Equipo de alumnos ayudantes del centro para formación, seguimiento y evaluación de casos y actuaciones.

5. Conclusiones

- El Alumnado Ayudante no es “policía”: su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.
- El Alumnado Ayudante no es un “chivato o chivata”: no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo al profesorado.
- El Alumnado Ayudante no es un amigo o amiga: no es alguien que hace suyos los problemas que los demás le cuentan ni toma partido a la hora de mediar en un conflicto.
- El Alumnado Ayudante pretende contribuir a la mejora de la convivencia en el centro educativo.

11. ANEXO 3. ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos.
- Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

Nota: En la página Web, <http://www.coe.int>, un memorando explicativo complementa estos Estatutos y proporciona ejemplos y explicaciones con el fin de facilitar su aplicación.